



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el proyecto “Rehabilitación y modernización del sistema de calefacción de distrito en la ciudad de Ivano-Frankivsk” (*Rehabilitation and modernization of district heating system in Ivano-Frankivsk City*) y la participación de Stichting Carbon Finance en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA PARA LOS MECANISMOS BASADOS EN PROYECTOS DEL PROTOCOLO DE KIOTO

Examinada la documentación presentada por **Stichting Carbon Finance** para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el proyecto “**Rehabilitación y modernización del sistema de calefacción de distrito en la ciudad de Ivano-Frankivsk**” (*Rehabilitation and modernization of district heating system in Ivano-Frankivsk City*),

Visto el Artículo 6 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 33 de la decisión 16/CP7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el proyecto “**Rehabilitación y modernización del sistema de calefacción de distrito en la ciudad de Ivano-Frankivsk**” (*Rehabilitation and modernization of district heating system in Ivano-Frankivsk City*), en adelante, “el proyecto”, ubicado en **Ucrania**, remitido por **Stichting Carbon Finance** con fecha **7 de diciembre de 2012**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos de aplicación conjunta en el Artículo 6 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por **Stichting Carbon Finance** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **106/1175** de fecha **7 de**



diciembre de 2012, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:

APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO

“REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE IVANO-FRANKIVSK” (*REHABILITATION AND MODERNIZATION OF DISTRICT HEATING SYSTEM IN IVANO-FRANKIVSK CITY*)

Y LA PARTICIPACIÓN DE STICHTING CARBON FINANCE EN EL MISMO.

Madrid, 26 de diciembre de 2012

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, representing the signature of Federico Ramos de Armas.

Fdo: Federico Ramos de Armas
Presidente de la Autoridad Nacional Designada